



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE CARGAS LABORALES PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO (IDT), CON EL FIN DE REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO Y ESTRUCTURADO DE LAS CARGAS LABORALES ACTUALES DENTRO DE LA ENTIDAD”.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.6.1 el cual señala que *“la Entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del proceso”*, y siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para la elaboración de estudios del sector, se procede a realizar el presente estudio como parte del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, este análisis permite conocer el sector relativo al proceso.

El resultado del presente análisis hace parte integral en los estudios y documentos previos del proceso de contratación, para adelantar a través de selección bajo la modalidad de Selección de Concurso de méritos abierto.

La Subdirección de Gestión Corporativa es el área responsable de organizar, dirigir, coordinar y controlar los procesos administrativos, financieros y de recursos humanos del Instituto, de acuerdo con los lineamientos de la Junta Directiva y de la Dirección General. Así mismo, se encarga de formular los planes, programas y proyectos administrativos que apoyen el cumplimiento de los objetivos misionales del IDT.

El presente análisis del sector cubre importantes aspectos:

1. Aspectos generales del Mercado

- Aspecto Económico
- Aspecto Técnico
- Aspecto Regulatorio

2. Análisis de la Demanda

3. Análisis de la Oferta.

4. Estudio de mercado

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector de servicios relacionados con el levantamiento y análisis de cargas laborales, permitiendo:

- ❖ Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO-IDT.

- ❖ Determinar las variables financieras, económicas y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ❖ Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del servicio a contratar tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el Instituto Distrital de Turismo obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Para presente proceso y de acuerdo con el objeto a contratar, la clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) es la siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Producto
F Servicios	80000000	80110000	80101500	80101511
	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría des gestion	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicio de asesoramiento en recursos humanos

Fuente: Elaboración propia IDT

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD.

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la economía colombiana se encuentra en nueve ramas de actividades económicas, en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional.

De acuerdo con la Economía, la actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, de acuerdo con el aprovechamiento de los recursos naturales. En este sentido, la división se encuentra determinada por los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos; es así como de acuerdo con la Economía Clásica, existen tres sectores a saber: Sector Primario o sector agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial y Sector Terciario o Sector de Servicios.

Con respecto al Sector Terciario: Se define como el sector de comercio y prestación de servicios,

y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares. Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios de mantenimiento y servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

El objeto del presente proceso de selección concurso de méritos abierto se enmarca en el sector de servicios profesionales de consultoría y asesoría organizacional, específicamente en actividades relacionadas con el análisis, levantamiento y evaluación de cargas laborales en entidades públicas.

Este servicio requiere conocimientos técnicos en análisis organizacional, procesos, procedimientos y distribución de cargas de trabajo, con el fin de identificar las necesidades actuales de la entidad y generar información que contribuya a la adecuada toma de decisiones frente a la organización y gestión del talento humano. Lo anterior delimita el perfil de los posibles oferentes dentro del segmento de servicios de consultoría especializada y estudios organizacionales.

Clasificación actividad económica CIIU

La actividad económica del presente proceso, de acuerdo con el Clasificador Industrial Internacional Uniforme de las actividades económicas (CIIU) es la siguiente:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
M	74	749	7490
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas

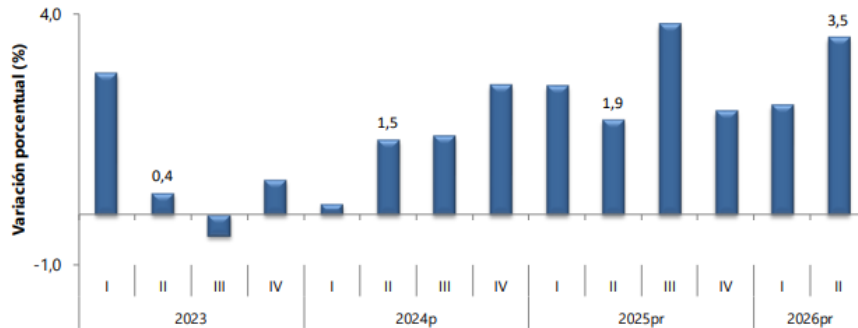
De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), las actividades comerciales de los posibles proponentes orientados a la ejecución del objeto contractual se encuentran relacionadas con el código CIIU 7490, correspondiente a "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.". Esta clasificación comprende servicios profesionales y técnicos que pueden incluir actividades de consultoría y análisis organizacional, acordes con el levantamiento y estudio de cargas laborales requerido por la entidad.

a) Participación del sector en el PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Grafica 1.

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II**



Fuente: DANE, PIB_T

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2026.pdf> Boletín PIB II Trimestre 2026 de fecha 18 de agosto de 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas

de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf> Boletín PIB II Trimestre 2026 de fecha 18 de agosto de 2026

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 2.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf> Boletín PIB II Trimestre 2026 de fecha 18 de agosto de 2026

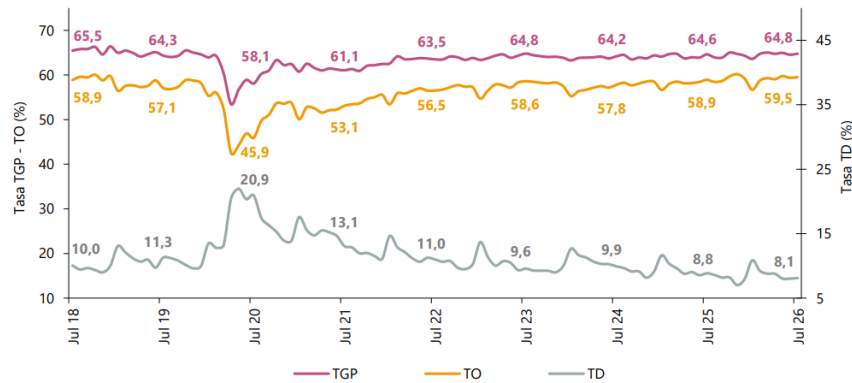
b) Análisis del empleo que genera esta actividad - Gran Encuesta Integrada de Hogares - (GEIH)

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfica 2.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf> Boletín GEIH de julio 2026 de fecha 31 de agosto de 2026

- Población ocupada según rama de actividad mes de julio de 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Se puede observar en la siguiente tabla que la rama de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana presentando una variación absoluta de 404 y su contribución de los 1,7 puntos porcentuales.

Así mismo se observa que la rama de actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos presenta una variación absoluta de -20 y su contribución del -0.1 puntos porcentuales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Tabla 4.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf> Boletín GEIH de julio 2026 de fecha 31 de agosto de 2026

- Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre abril – junio 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (19,7%).

Tabla 5.

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	388	100	24.052	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84	21,7	3.233	13,4
Comercio y reparación de vehículos	77	19,7	4.037	16,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36	9,3	1.982	8,2
Alojamiento y servicios de comida	32	8,3	1.911	7,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	7,5	1.912	8,0
Transporte y almacenamiento	29	7,5	1.808	7,5
Construcción	29	7,4	1.627	6,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26	6,8	3.174	13,2
Industria Manufacturera	25	6,3	2.587	10,8
Otras ramas [^]	21	5,3	1.781	7,4

Fuente: DANE, GEIH.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-abr-jun2026.pdf> . Boletín GEIH
Discapacidad de abril -junio 2026 de fecha 13 de agosto de 2026

Para el presente proceso en el periodo de abril a junio de 2026, las actividades profesionales, científicas, técnicas tienen una población ocupada del 8,2% para un total de 29 personas con

discapacidad y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana tienen una población ocupada de 13,2% para un total de 26 personas.

Acuerdos comerciales

En cumplimiento de la Ley 1868 de 2017, *“Por medio de la cual se establece la entrega del informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia”*, y de acuerdo con los reportes oficiales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia cuenta a la fecha con dieciocho (18) acuerdos comerciales vigentes (incluyendo tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial) con bloques y países como la CAN, Panamá, Chile, Caricom, México, Cuba, Mercosur, Triángulo Norte, EFTA, Canadá, EE.UU., Venezuela, Unión Europea, Corea del Sur, Costa Rica, Alianza del Pacífico, Israel y Emiratos Árabes Unidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y revisado el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en el portal www.colombiacompra.gov.co, en especial lo referente al Literal D, en consonancia con el Anexo No.3 Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel Municipal, se establece lo siguiente:

Tabla 6.

		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO HAY LIMITE DE CUANTIA	N/A	SI
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	N/A	NO	SI
Israel		SI	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	NO

Fuente: <https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Con un presupuesto de \$80 millones, el análisis probablemente arrojará que no se supera la mayoría de los umbrales aplicables para entidades subcentrales, pero para dejarte la tabla oficial completa de “Aplica / No aplica” acuerdo por acuerdo, debo cruzar los umbrales vigentes de 2026 con la cobertura específica del IDT y el tipo de servicio de consultoría.

Nota 1: Se concederá Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

Nota 2: De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina de Naciones-CAN se dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

Los servicios objeto del presente estudio abarcan las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios profesionales y de consultoría orientados al levantamiento, análisis y evaluación de cargas laborales, incluyendo aquellas actividades necesarias para el estudio de los procesos, funciones y distribución del trabajo dentro de las organizaciones, con el propósito de generar información que contribuya al fortalecimiento de la gestión institucional y del talento humano.

A. ANÁLISIS ECONÓMICO

El servicio de levantamiento y análisis de cargas laborales hace parte del sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, caracterizado por la prestación de consultorías especializadas en análisis organizacional, procesos y gestión del talento humano.

La oferta está conformada por firmas consultoras y profesionales especializados que cuentan con experiencia en estudios de cargas laborales y análisis organizacional. El valor de estos servicios depende principalmente de factores como el número de dependencias y funcionarios analizados, la complejidad de los procesos, la metodología empleada, el equipo profesional requerido y el tiempo de ejecución.

En este sentido, existe una oferta especializada en el mercado que permite la participación de diferentes proponentes, siendo pertinente adelantar el proceso mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, teniendo en cuenta la importancia de evaluar principalmente la capacidad técnica y experiencia de los oferentes.

- **Agentes que componen el sector (Gremios y asociaciones que participa)**

Los siguientes son algunos de los agentes que componen el sector, así:

- Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP: principal entidad rectora en materia de empleo público, organización administrativa y lineamientos técnicos para estudios de cargas de trabajo.
- Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD): es la entidad rectora y articuladora del servicio civil en Bogotá, responsable de orientar y fortalecer la gestión del talento humano en las entidades y organismos del Distrito Capital
- Ministerio del Trabajo: regula aspectos generales relacionados con las relaciones laborales y condiciones de trabajo.
- Dirección Distrital de Desarrollo Organizacional (Secretaría General de la Alcaldía Mayor): Para el caso específico de Bogotá, es la entidad distrital que emite los lineamientos internos y da el aval técnico a los estudios de cargas antes de que el IDT pueda modificar su planta.

- **Perspectivas¹**

De acuerdo con el último informe de Política Monetaria elaborado por el Banco de la República, en el cuarto trimestre de 2025 se observó lo siguiente: la inflación total (5,1%) disminuyó levemente, en línea con lo proyectado en octubre, pero la inflación básica (excluye alimentos y regulados, 5,0 %) aumentó, en contra de lo previsto. El nuevo sendero de pronóstico, que incorpora los efectos del aumento significativo del salario mínimo sobre los precios, indica que la inflación aumentaría en 2026 y que a futuro convergería de forma más lenta a la meta del 3%.

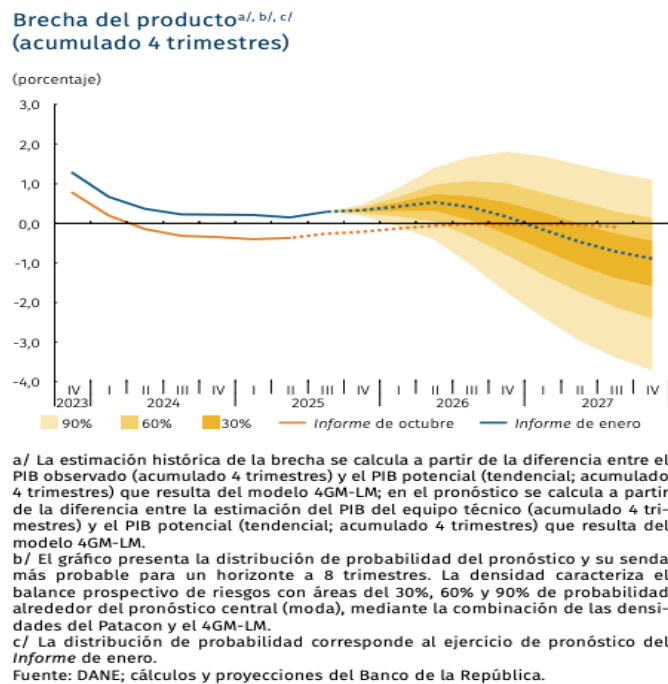
El DANE revisó al alza el nivel del producto acumulado para lo corrido de 2025, e informó un crecimiento económico para el tercer trimestre (3,4%), que resultó mayor que el estimado (3,0 %) en el pasado Informe, con una dinámica de la demanda interna (5,0%) que completó cinco trimestres con aumentos significativos y superiores a los del producto. Lo anterior, junto con los resultados de la inflación y del mercado laboral, sugiere que la brecha del producto sería positiva y se mantendría así en todo 2026.

En el tercer trimestre la dinámica de la demanda interna fue mayor que la estimada, impulsada principalmente por el consumo privado (4,0%) y por el consumo público (15,2%). La formación bruta de capital fijo también mostró un crecimiento anual importante (4,7%), especialmente en maquinaria y equipo, aunque sus niveles siguen siendo bajos en comparación con los observados antes de la pandemia del covid-19. En contraste, la demanda externa neta tuvo una contribución contable negativa al crecimiento del producto interno bruto (PIB), debido a un incremento anual de las importaciones (10,1%) superior al de las exportaciones (2,4%), comportamiento que también refleja la fortaleza de la demanda interna. Los datos disponibles para el cuarto trimestre sugieren que el PIB habría crecido un 3% anual, con una demanda interna que seguiría robusta (4,8%), explicada por el dinamismo del consumo privado (4,3%) y del consumo público (5,8%), así como por una recuperación de la formación bruta de capital fijo (3,2%), desde sus bajos niveles pospandemia.

En este contexto, la estimación del crecimiento económico aumentó al 2,9 % para 2025 (desde 2,6%) y se redujo al 2,6% para 2026 (antes 2,8%). Hacia 2027, la actividad económica continuaría desacelerándose y la brecha del producto se tornaría negativa (Gráfico 1.3). Esta dinámica se daría en un entorno de política monetaria activa que se ajustaría a un ritmo compatible con el proceso de convergencia de la inflación hacia la meta del 3% en 2027 y con la reducción de los excesos de demanda. No obstante, estas proyecciones están sujetas a un elevado grado de incertidumbre derivado de factores externos (tensiones políticas y comerciales globales, la respuesta de los mercados financieros a la política monetaria en economías avanzadas), así como de factores internos, especialmente la incertidumbre en torno a la política fiscal.

¹ Informe de política monetaria del Banco de la República <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

Gráfica 3.



Tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

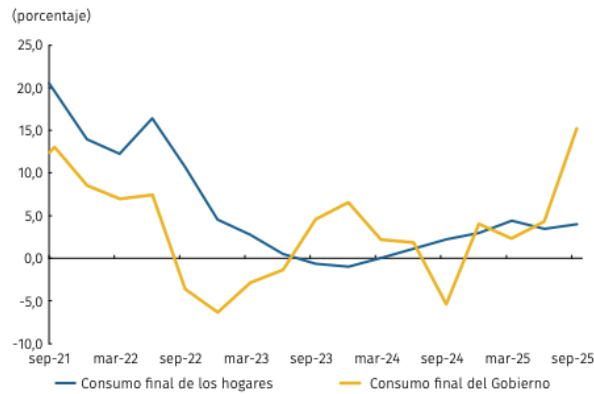
En el tercer trimestre de 2025 el PIB creció a una tasa superior a la registrada en los trimestres anteriores del año y por encima de lo esperado por el equipo técnico. El crecimiento económico del tercer trimestre, calculado con cifras desestacionalizadas y ajustadas por efecto calendario (3,4 % anual), implicó una expansión trimestral anualizada (t. a.) del 5,0%. Así, los niveles de la actividad económica colombiana continuaron con la tendencia de aumento observada desde finales de 2023. Por el lado del gasto, se observó una contribución positiva del crecimiento anual de la demanda interna, explicada, principalmente, por el comportamiento del consumo en sus componentes privado y público. Por su parte, las exportaciones netas restaron contablemente al PIB, dado un aumento de las importaciones superior al de las exportaciones.

Por el lado de la oferta, las actividades artísticas y de entretenimiento, la administración pública, los servicios de comercio, transporte y alojamiento, y la industria manufacturera, fueron los que más impulsaron el crecimiento anual del producto. Por el contrario, la explotación de minas y canteras, junto con la construcción, fueron los sectores que registraron los mayores retrocesos anuales.

La demanda interna continuó registrando crecimientos superiores a los del PIB en su conjunto, impulsada, principalmente, por el consumo tanto privado como público. El gasto interno total registró nuevamente un crecimiento elevado (5 %), cifra superior a la esperada en el Informe de octubre (4,4 %). La principal contribución a este aumento provino del consumo privado, que registró un incremento significativo y superior al previsto, tanto en términos anuales (4,0%) como trimestrales (5,5% t. a.).

Gráfica 4.

**Gasto de consumo final de los hogares
y del Gobierno General^{a/}
(variación anual)**



a/ Series desestacionalizadas y corregidas por efectos calendario.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

La inversión total en el tercer trimestre registró un crecimiento anual moderado, jalonado por la inversión en maquinaria y equipo, pero con una inversión en vivienda que continuó contrayéndose. El crecimiento anual de la formación bruta de capital fijo en el tercer trimestre (4,7 %) fue producto, principalmente, de la contribución del componente de maquinaria y equipo. Este segmento continuó siendo el más dinámico de la inversión, con una tasa de expansión anual que, nuevamente, fue de doble dígito (13,4%). Por subcomponentes, se resalta el crecimiento del equipo de transporte y de bienes de capital para la agricultura. Por su parte, la inversión en otros edificios y estructuras presentó un aumento trimestral significativo (16,2% t. a.), que le permitió crecer anualmente (5,8%). El principal aporte positivo provino de las obras civiles, según lo sugieren las cifras del producto por el lado de la oferta, dentro de las cuales se destacan los aportes de las obras regionales, especialmente las de Bogotá, y el avance gradual de algunos proyectos del programa de infraestructura 5G. Por el contrario, la inversión en vivienda continuó retrocediendo anualmente a una tasa considerable (-8,1 %), como resultado de una menor culminación de edificaciones tanto en el segmento VIS como en el no VIS. La formación bruta de capital total creció a una tasa anual del 2,3 %, cifra menor que la de la inversión fija, debido a un valor del componente de discrepancia estadística y variación de existencias que, si bien fue positivo, fue menor que el de trimestres anteriores, según las cifras más recientes publicadas por el DANE.

El déficit comercial externo en pesos constantes se amplió en el tercer trimestre frente al anterior, consecuencia del aumento de las importaciones por el impulso del consumo privado y de la inversión en maquinaria y equipo.

Durante el cuarto trimestre del año el componente de servicios en el IPC presentó un ligero aumento, en línea con la fortaleza de la demanda, el incremento de los costos laborales y la incidencia de la indexación a la inflación pasada. El ajuste anual del IPC de servicios aumentó ligeramente entre septiembre (5,8%) y diciembre (5,9%). Este resultado se explica, principalmente, por el incremento en las comidas fuera del hogar y el resto de los servicios. En

particular, las comidas fuera del hogar registraron un cambio anual al alza entre septiembre (7,6%) y diciembre (8,1%), mostrando una fuerte persistencia a lo largo del año, lo cual se explica, en parte, por las mayores tarifas de gas y el aumento en los costos de contratación de trabajadores. Del mismo modo, el grupo resto de servicios, dentro de los que se destaca la educación, comunicaciones, salud, recreación y otros servicios personales, registró una variación anual algo mayor en diciembre (5,5%) frente al dato de septiembre (5,3%)

- **Variables económicas**

a) Índice de Precios al Consumidor - (IPC)

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%)

Gráfica 5.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf> Boletín IPC julio de 2026 de fecha 10 de agosto de 2026

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

(-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Tabla 7.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf> Boletín IPC julio de 2026 de fecha 10 de agosto de 2026

- Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Tabla 8.

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf> Boletín IPC julio de 2026 de fecha 10 de agosto de 2026

- Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 9.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,96	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE. IPC.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf> Boletín IPC julio de 2026 de fecha 10 de agosto de 2026

b) Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

- Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

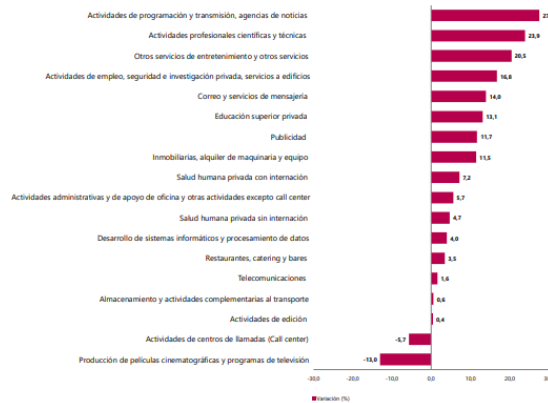


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Gráfico 6.

Tomado de:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf>

Boletín EMS junio de 2026 de fecha 14 de agosto de 2026

Para el caso de otros servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas presento una variación positiva de 23,9% y otros servicios de entretenimiento y otros servicios presento una variación positiva de 20,5%.

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 10.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6			0,2	-0,0		0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0			15,5	0,0		-1,5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5			2,5	1,1		-0,1	
J	División 58	Actividades de edición	0,4			-10,2	-0,7		11,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0			-17,3	0,2		4,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6			22,1	0,0		5,5	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6			2,5	-1,2		0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0			3,9	0,1		-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5			11,0	0,3		0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9			23,8	0,0		0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	11,7			11,6	0,1		0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8			16,9	-0,0		-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7			-5,7	0,0		-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7			5,4	0,0		0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1			11,2	0,0		2,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2			8,5	-1,3		0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7			4,4	0,4		0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5			16,5	0,0		3,9	

Fuente: DANE, EMS.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf>

Boletín EMS junio de 2026 de fecha 14 de agosto de 2026

Para el caso de la actividad objeto del proceso a realizar otras actividades, profesionales, científicas y técnicas presento una variación positiva de 23,9%.

c) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV

Para el 2026 mediante Decreto 0159 se ratificó el incremento del 23% del salario mínimo, igual al decretado a finales de 2025. Sustentado en los criterios de la Ley 278 de 1996 y en el cierre parcial de la brecha con el salario vital. Este porcentaje ha sido uno de los mayores incrementos y ha tenido un impacto considerable en nuestro país, como se puede evidenciar en los últimos 10 años, de acuerdo con los decretos del Gobierno Nacional:

Tabla 11. Comportamiento del Salario Mínimo en Colombia (2016-2026)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2016	22,981.83	689,455.00	7.00
2017	24,590.57	737,717.00	7.00
2018	26,041.40	781,242.00	5.90
2019	27,603.87	828,116.00	6.00
2020	29,260.10	877,803.00	6.00
2021	30,284.20	908,526.00	3.50
2022	33,333.33	1,000,000.00	10.07
2023	38,666.66	1,160,000.00	16.00
2024	43,333.33	1,300,000.00	12.07
2025	47,450.00	1,423,500.00	9.54
2026	58,363.50	1,750,905.00	23.00

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

El monto del Salario mínimo para el 2026 es de Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Cinco pesos (\$1.750.905) M/Cte más el auxilio de transporte por valor de Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Cinco pesos (\$249.095) M/Cte, para un total de Dos Millones de pesos (\$2.000.000) m/cte.

Conclusiones:

El objeto contractual se enmarca en el Sector Terciario o de Servicios, específicamente en el segmento de servicios profesionales, científicos y técnicos y de consultoría organizacional. De acuerdo con la clasificación CIU, las actividades de los posibles oferentes se relacionan con el código 7490 – “Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.”, correspondiente a servicios especializados de consultoría y análisis organizacional.

El análisis económico permite establecer que este tipo de servicios se caracteriza por una oferta conformada por firmas consultoras y profesionales especializados en análisis organizacional, procesos y gestión del talento humano. El valor del servicio depende de factores como el número de dependencias y funcionarios objeto del estudio, la complejidad de los procesos, la metodología utilizada, el equipo profesional requerido y el plazo de ejecución.

Dada la naturaleza técnica y especializada del servicio, así como la existencia de oferentes con experiencia en estudios de cargas laborales y consultoría organizacional, se considera pertinente adelantar el proceso mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, privilegiando la

evaluación de la experiencia, capacidad técnica y calidad de la propuesta de los posibles oferentes, con el fin de seleccionar el contratista idóneo para satisfacer la necesidad del IDT.

De conformidad con lo expuesto, se evidencia la necesidad del Instituto Distrital de Turismo IDT de contar con un estudio técnico que permita realizar el levantamiento y análisis de las cargas laborales actuales dentro de la entidad, generando información que contribuya a la adecuada organización del trabajo, la distribución de funciones y la toma de decisiones en materia de gestión del talento humano.

B. ASPECTO TÉCNICO

El presente Concurso de Méritos encuentra su fundamento jurídico y técnico en el Artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y el Título 12 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, los cuales condicionan la reforma institucional de las entidades del Estado a la existencia de estudios técnicos que incluyan de manera rigurosa la medición de las cargas de trabajo bajo las metodologías oficiales expedidas por el DAFP y el DASCD.

El proceso de levantamiento de cargas consiste en la realización de un estudio técnico y metodológico de medición, análisis y nivelación de las cargas de trabajo en el Instituto Distrital de Turismo (IDT). Su propósito central es establecer un diagnóstico objetivo sobre la relación existente entre la capacidad operativa instalada (talento humano actual) y la demanda efectiva de bienes y servicios institucionales (procesos, metas y productos).

Técnicamente, el proceso se compone de las siguientes dimensiones operativas que el consultor deberá ejecutar:

- **Análisis Cualitativo (Análisis Funcional):** Consiste en la revisión exhaustiva del marco normativo del IDT, sus macroprocesos, mapas de procesos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente. Esto permite validar si las tareas ejecutadas por los servidores guardan correspondencia con la misión institucional y los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.
- **Análisis Cuantitativo (Estudio de Tiempos y Movimientos):** Implica el levantamiento de información en campo mediante la aplicación de metodologías e instrumentos técnicos validados por el DAFP y el DASCD (matrices de cargas). En esta fase se miden variables críticas como:

-Productos/Entregables: Resultados concretos generados por cada empleo.

-Frecuencias: Periodicidad con la que se ejecutan las actividades (diaria, semanal, mensual, anual).

-Tiempos Estándar de Ejecución: El tiempo promedio requerido para completar una tarea específica bajo condiciones normales de operación.

-Volúmenes de Trabajo: Cantidad total de transacciones o productos procesados en una vigencia.

- **Determinación de la Capacidad Operativa y Brechas:** A través de fórmulas matemáticas de capacidad instalada, se contrasta el tiempo disponible real de los servidores públicos frente al tiempo requerido para cumplir el 100% de los procesos. Esto permite identificar técnicamente escenarios de sobrecarga laboral, subutilización de personal o cuellos de botella en la operación turística del Distrito.

- **Formulación de Recomendaciones de Rediseño:** Como producto final, el proceso aporta la justificación técnica necesaria para que el IDT tome decisiones estratégicas orientadas a la optimización institucional. Esto incluye propuestas de reubicación de personal, supresión o creación de empleos, modificaciones al Manual de Funciones, o la estructuración de una propuesta de rediseño de la planta de personal ante el DASCD.

Por lo anterior, en Colombia el proceso de levantamiento de cargas laborales para la administración pública (y específicamente para el IDT) no se rige por una sola ley, sino por un bloque normativo sólido. Este marco obliga a las entidades estatales a justificar cualquier cambio en su estructura o planta de personal mediante un estudio técnico objetivo; por ello, es importante tener en cuenta la Ley 909 de 2004 (Ley Marco del Empleo Público), el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública (Decreto 1083 de 2015), el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 844 de 2019, así como los instructivos, conceptos y demás normas vigentes que permitan a las entidades determinar técnicamente el número de servidores públicos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.

Para ello el IDT requiere que se realicen las actividades técnicas esenciales para cumplir con el objeto contractual de manera efectiva. Estas actividades están orientadas a garantizar que el levantamiento de cargas laborales del Instituto Distrital de Turismo (IDT) sea ejecutado con altos estándares de calidad, cumpliendo con los objetivos institucionales y los requisitos legales.

A continuación, se describen las actividades técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento que debe llevar a cabo el contratista.

3.1. Actividades en la prestación del servicio.

FASES DEL PROCESO		
PRIMERA FASE: FASE DE PLANIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO INICIAL		
	ACTIVIDADES	ENTREGABLE
1.1. Revisión Documental y Análisis Previo	El contratista deberá revisar los documentos internos del IDT, tales como el organigrama institucional, el manual de funciones, los informes de gestión, y cualquier otro documento relacionado con la estructura organizacional y las políticas de recursos humanos.	Informe de diagnóstico preliminar que incluya el análisis de la documentación interna. Documento de Plan de Trabajo, Cronograma y Metodología de Levantamiento aprobada por el supervisor, junto con el informe de diagnóstico institucional de la estructura actual del IDT.
1.2 Entrevistas y Reuniones con Directivos y Responsables de Áreas	Se realizarán entrevistas con los directores y jefes de áreas para comprender a fondo las funciones y cargas laborales actuales de cada departamento.	Informe de entrevistas con análisis de las necesidades y desafíos percibidos en cada área.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

1.3. Revisión de las Condiciones Laborales y Normativas	El contratista deberá revisar las normativas laborales y de contratación vigentes en el IDT, incluyendo la ley de contrato de trabajo, convenios, acuerdos sindicales y demás disposiciones relacionadas	Informe detallado sobre las condiciones laborales y normativas relevantes.
SEGUNDA FASE: FASE DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE CARGAS LABORALES		
	ACTIVIDADES	ENTREGABLE
2.1. Diagnóstico de la Carga Laboral Actual	El contratista deberá realizar un análisis detallado de las cargas laborales de todas las Subdirecciones y áreas dentro del IDT, identificando la distribución de tareas, el tiempo dedicado a cada función y la eficiencia de la asignación de responsabilidades	Informe con el diagnóstico de la distribución de las cargas laborales, con la base de datos depurada con el inventario de actividades por puesto de trabajo, matrices de tiempos y movimientos diligenciadas, y memoria técnica de las jornadas de concertación y entrevistas realizadas.
2.2 Encuestas y Herramientas de Recolección de Datos	Aplicación de encuestas y herramientas de recolección de datos a los funcionarios, con el fin de evaluar el tiempo real dedicado a cada tarea, la satisfacción laboral y la percepción de la carga de trabajo	Informe detallado con los resultados de las encuestas, análisis cualitativo y cuantitativo con la base de datos depurada con el inventario de actividades por puesto de trabajo, matrices de tiempos y movimientos diligenciadas, y memoria técnica de las jornadas de concertación y entrevistas realizadas.
2.3 Análisis de la Adecuación de la Carga Laboral en Relación con los Objetivos Institucionales	El contratista deberá evaluar si las funciones actuales de los funcionarios están alineadas con los objetivos estratégicos y misionales del IDT. Esto incluye la revisión de la eficacia organizacional y los procesos de trabajo dentro de cada área.	Informe con el análisis de la alineación de las cargas laborales con los objetivos estratégicos, incluyendo recomendaciones de ajustes.
TERCERA FASE:FASE DE PROPUESTAS DE OPTIMIZACIÓN Y MEJORA DE CARGAS LABORALES		
	ACTIVIDADES	ENTREGABLE
3.1 Elaboración de Propuestas de Optimización de la Carga Laboral	Con base en los diagnósticos y análisis previos, el contratista debe desarrollar propuestas para optimizar la distribución de la carga laboral. Esto puede incluir reestructuración de funciones, redistribución de tareas, o la creación de nuevos puestos de trabajo.	Documento con propuestas claras de optimización, incluyendo cambios en la estructura organizativa, redefinición de responsabilidades y recomendaciones de nuevos roles.

3.2 Presentación de Alternativas y Recomendaciones de Implementación	El contratista deberá presentar las alternativas propuestas al equipo directivo del IDT para su discusión y aprobación. Las alternativas deberán estar justificadas tanto técnica como estratégicamente.	Presentación formal de las alternativas y recomendaciones, incluyendo cronograma y plan de implementación.
CUARTA FASE:FASE DE IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN		
	ACTIVIDADES	ENTREGABLE
4.1 Desarrollo de Plan de Implementación de las Recomendaciones	El contratista deberá desarrollar un plan de implementación detallado que incluya los pasos a seguir para aplicar las recomendaciones aprobadas por el IDT. Este plan debe incluir tiempos, responsables y recursos necesarios.	Plan de implementación con cronograma detallado, responsables y recursos requeridos.
4.2 Capacitación del Personal sobre la Nueva Estructura	El contratista será responsable de diseñar e impartir un programa de capacitación para los empleados del IDT, enfocado en la nueva distribución de tareas y responsabilidades.	Informe con la programación de las capacitaciones, materiales utilizados y evaluación de los asistentes.
4.3 Seguimiento y Acompañamiento durante la Implementación	El contratista deberá realizar un acompañamiento durante la implementación de los cambios, asegurándose de que los ajustes sean aplicados de manera efectiva y proporcionando soporte adicional cuando sea necesario.	Informe Final del Estudio de Cargas Laborales, propuesta técnica de optimización organizativa y propuesta de actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (MEFCL).
QUINTA FASE:FASE DE CIERRE Y EVALUACIÓN FINAL		
	ACTIVIDADES	ENTREGABLE
5.1 Elaboración del Informe Final	Al finalizar el proceso, el contratista deberá presentar un informe final que resuma todas las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones de mejora continua.	Informe final con análisis detallado del proceso, logros alcanzados, y recomendaciones adicionales.
5.2 Evaluación del Impacto de las Recomendaciones	El contratista realizará una evaluación del impacto de las modificaciones implementadas en la estructura de cargas laborales, analizando si se han alcanzado los objetivos de eficiencia organizacional y satisfacción laboral.	Informe de Transferencia de Conocimiento que incluya memorias, listas de asistencia digital/física, evaluaciones de satisfacción de los talleres y el Plan de Acompañamiento para la implementación. Informe con la evaluación del impacto y recomendaciones adicionales.

3.2. Funcionarios de la Planta del IDT

El proceso solicitado se adelantará con 90 funcionarios de planta del IDT, distribuidos así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Dirección General	No Cargos
Director Entidad Descentralizada	1
Asesor	4
Técnico Administrativo	1
Secretario Ejecutivo	1
Conductor	1
Asesoría de Control Interno	No Cargos
Asesor	1
Profesional Universitario	1
Oficina Asesora de Comunicaciones	No Cargos
Jefe Oficina asesora	1
Profesional Universitario	2
Técnico Administrativo	1
Oficina de Control Disciplinario Interno	No Cargos
Jefe de Oficina	1
Oficina Jurídica	No Cargos
Jefe de Oficina	1
Profesional Especializado	3
Profesional Universitario	4
Técnico Administrativo	1
Subdirección de Mercadeo	No Cargos
Subdirector Técnico	1
Profesional Especializado	7
Profesional Universitario	5
Técnico Administrativo	1
Subdirección de Desarrollo y Competitividad	No Cargos
Subdirector Técnico	1
Profesional Especializado	10
Profesional Universitario	7
Secretario Ejecutivo	1
Subdirección de Gestión Corporativa	No Cargos
Subdirector Técnico	1
Profesional Especializado	5
Profesional Universitario	6
Técnico Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	2
Subdirección de Inteligencia y GTI	No Cargos
Subdirector Técnico	1
Profesional Especializado	4
Profesional Universitario	3
Técnico Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	1
Subdirección de Planeación	No Cargos
Subdirector Técnico	1
Profesional Especializado	2
Profesional Universitario	5

C. ASPECTO LEGAL

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 1437 del 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
3. Ley 816 de 2003. “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
4. Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
5. Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”* y sus Decretos Reglamentarios.
6. Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*. Decreto 1860 de 2021- *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”*, define el emprendimiento y las empresas de mujeres, cuando se cumplan alguno de los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18.
7. Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
8. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.

Regulación aplicable al mercado objeto del proceso de contratación:

1. Ley 909 de 2004 – “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, especialmente el artículo 46, relacionado con los estudios técnicos para reformas de las plantas de personal.
2. Decreto Ley 019 de 2012, especialmente el artículo 228, mediante el cual se modificó el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y se establecieron disposiciones relacionadas con los estudios técnicos para las reformas de las plantas de personal.
3. Decreto 1083 de 2015 – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, particularmente las disposiciones relacionadas con las reformas de plantas de personal, análisis de procesos y evaluación de las funciones, perfiles y cargas de trabajo. La versión integrada consultada registra actualización al 10 de marzo de 2026.
4. Ley 489 de 1998 – “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional”, especialmente las disposiciones relacionadas con la organización administrativa y los estudios técnicos institucionales.
5. Acuerdo Distrital 275 de 2007 – “Por el cual se crea el Instituto Distrital de Turismo – IDT”. Esta norma resulta pertinente para establecer el marco institucional y la naturaleza jurídica de la entidad contratante.
6. Acuerdo Distrital 257 de 2006: Dicta los lineamientos para la estructura y funcionamiento de los organismos del Distrito Capital.

7. Decreto Distrital 844 de 2019: Establece las directrices y competencias técnicas en cabeza del DASCD (Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital) para emitir el concepto técnico previo y obligatorio antes de que cualquier entidad distrital modifique su planta de personal.
8. El Instructivo y Matriz de Levantamiento de Cargas de Trabajo del DAFP (Última actualización): Que estandariza el uso de variables técnicas como tiempos de ejecución, frecuencias y volúmenes de productos.
9. La Guía Técnica de Gestión con Capacidad Organizacional (GCO) del DASCD: Es el estándar metodológico oficial de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de atender las necesidades del Instituto Distrital de Turismo – IDT, relacionadas con el levantamiento y análisis de las cargas laborales de sus funcionarios, se requiere contar con información técnica que contribuya al fortalecimiento de la gestión institucional.

Por lo anterior, el IDT realizó la búsqueda de procesos contractuales con objetos iguales o similares en años anteriores, encontrando los siguientes antecedentes:

Tabla 12. Contratos similares cargas laborales ejecutados en el IDT

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR INICIAL	PLAZO	CONTRATISTA
IDT-CP5-0021-2023	Instituto Distrital de Turismo – IDT	2023	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Corporativa para apoyar las actividades del rediseño institucional.	Contratación Directa	\$ 14.800.000	2 meses	YINETH VARGAS BAUTISTA

Fuente: Sistema electrónico de contratación -SECOP II

En el IDT se ha realizado contrato con objeto similar, no obstante, estos se han hecho a través de Contratación Directa Persona Natural (contratos de prestación de servicios), para la vigencia 2023.

Así mismo, el Instituto Distrital de Turismo – IDT realizó la búsqueda en el portal de Colombia Compra Eficiente de procesos contractuales relacionados con el levantamiento, análisis y medición de cargas laborales, adelantados por otras entidades públicas, encontrándose la siguiente información:

Tabla 13. Contratos de cargas laborales ejecutados con otras entidades

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR INICIAL	PLAZO	CONTRATISTA
MJD-CMA-001-2023	Ministerio de Justicia y del Derecho	2023	Realizar el proceso de levantamiento y estudio de cargas laborales y la elaboración del estudio técnico de rediseño institucional requerido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	Concurso de Méritos Abierto	\$ 702.692.366	224 (días)	Racionalizar SAS
CMSG0224	Instituto Departamental de Salud de Nariño	2024	Contratar un estudio técnico y administrativo relacionado con estimaciones de cargas y apoyo del proceso de formalización laboral en el IDSN, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.	Concurso de Méritos Abierto	\$ 240.000.000	30 (Días)	CONSORCIO CARGALABOR NARIÑO
UAESP-CMA-03-2025	Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP	2025	Realizar un estudio de cargas laborales para la Unidad.	Concurso de Méritos Abierto	\$ 250.000.000	8 (Meses)	CONSORCIO ESTUDIO CARGAS LABORALES

Conclusiones del análisis de la demanda:

Después de realizar la consulta de procesos similares en otras entidades a través de SECOP, se evidencia que la modalidad utilizada para la contratación de servicios relacionados con el levantamiento, estimación y estudio de cargas laborales es el Concurso de Méritos Abierto, debido a la naturaleza técnica y especializada de estos servicios. Asimismo, los valores de los procesos consultados oscilan entre \$240 millones y \$702 millones, evidenciando la existencia de antecedentes y oferentes en el mercado para este tipo de servicios, los cuales sirven como referentes para el presente proceso de selección del Instituto Distrital de Turismo IDT.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

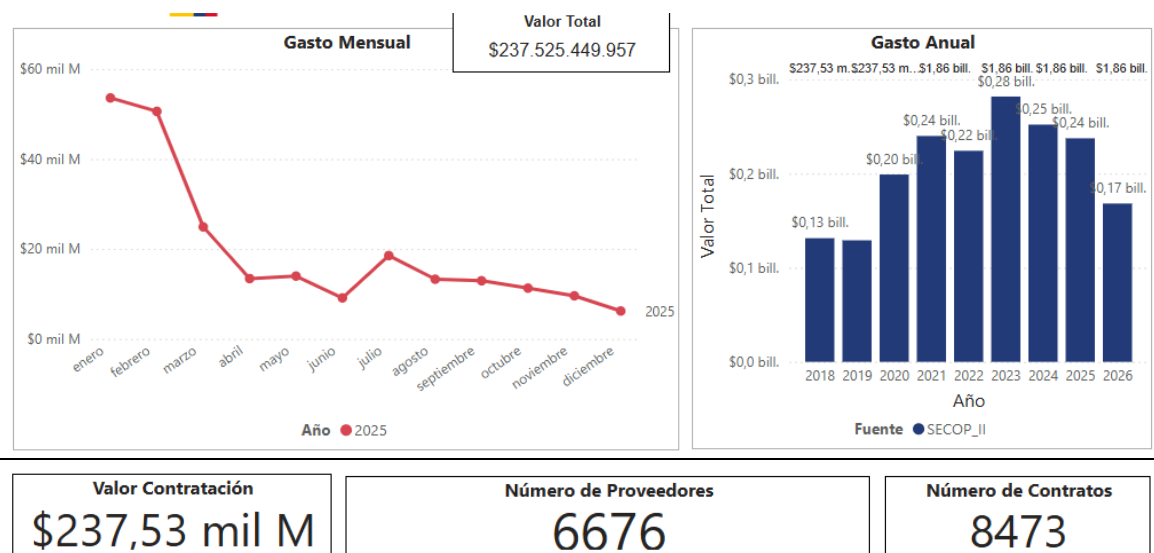
De acuerdo con la indagación del sector, del mercado y de las empresas que han participado en procesos anteriores, se han identificado los posibles oferentes del servicio a contratar.

Así mismo, en cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 se identifica, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, si dentro de estos oferentes se cuenta con MiPymes, con empresas y emprendimientos de mujeres.

Oferentes a nivel Nacional:

Se realizó una consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) se hizo una consulta durante las vigencias 01/01/2025 al 31/12/2025, en el que identificó que se han celebrado 8473 con un numero de 6676 proveedores y contratos por un monto hasta los \$237.53 mil millones de pesos, bajo el código UNSPSC 80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa en la plataforma del Secop II, evidenciando en las siguientes graficas la dinámica de publicación en la plataforma del Secop de los procesos contractuales de las diferentes entidades estatales a nivel nacional, así:

**Gráfico 7 Contratos suscritos en la Nación
(2025)**

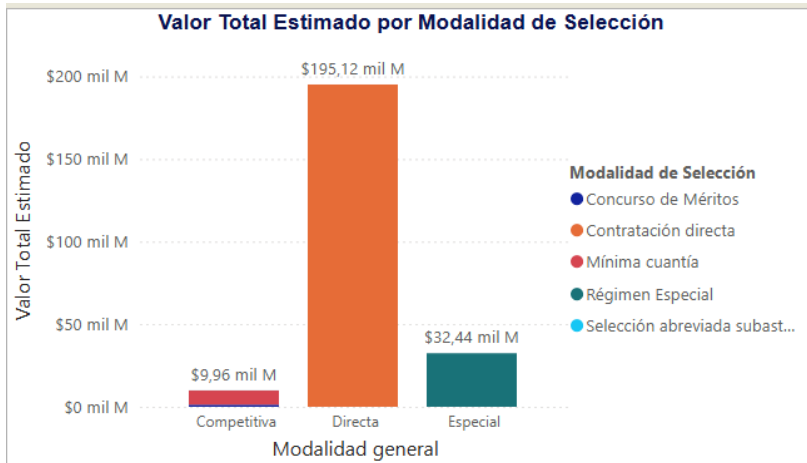




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

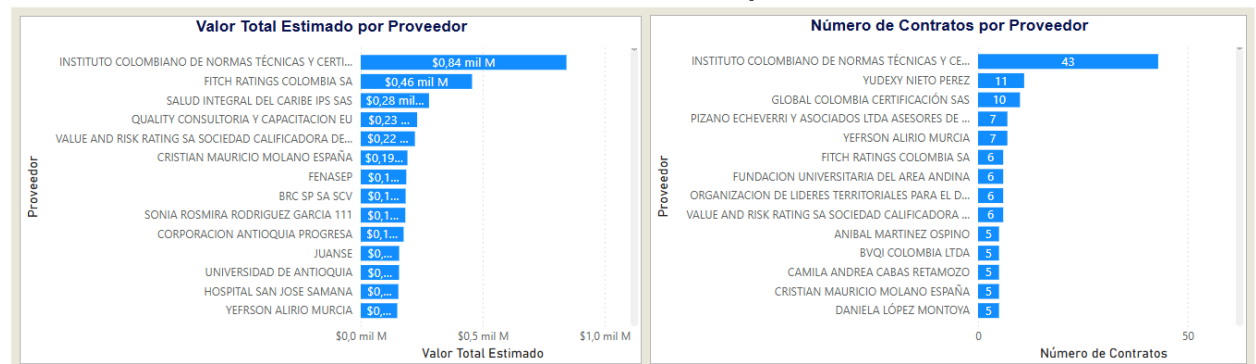
Gráfico 8 Contratos suscritos en la Nación - Valor por modalidad de selección (2025)



Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

También es importante dar a conocer que la modalidad más usada en la contratación directa, seguida por el régimen especial y mínima cuantía.

Gráfico 9. Contratos Celebrados por Proveedor



Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

Se evidencia la participación de diversos proveedores en la contratación pública relacionada con este tipo de servicios, destacándose entidades y empresas como el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, Fitch Ratings Colombia S.A., Salud Integral del Caribe IPS S.A.S. y Quality Consulting y Capacitación, entre otros. Asimismo, se observa una concentración importante en el número y valor de contratos adjudicados a algunos proveedores, lo que evidencia la existencia de una oferta amplia y diversa en el mercado nacional.

Gráfico 10. Comportamiento contratación de bienes y servicios de UNSPSC

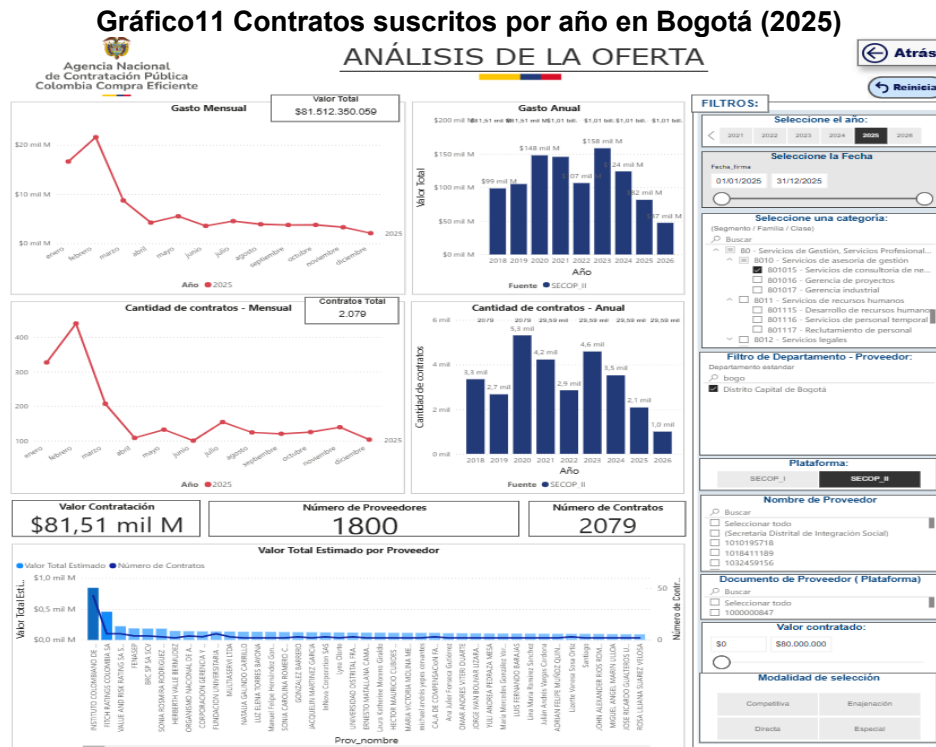
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	8473	\$237.525.449.957	100,00%	8473	\$237.525.449.957	100,00%
Total	8473	\$237.525.449.957	100,00%	8473	\$237.525.449.957	100,00%

Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

Se puede evidenciar que, para la vigencia 2025, bajo el clasificador UNSPSC 8010 – Servicios de asesoría de gestión, se han celebrado 873 contratos, por un valor total de \$237.525.449.957, lo que refleja una importante participación de este tipo de servicios dentro de la contratación pública y evidencia la existencia de un mercado amplio para la prestación de servicios de consultoría y asesoría especializada.

Oferentes a nivel Distrital

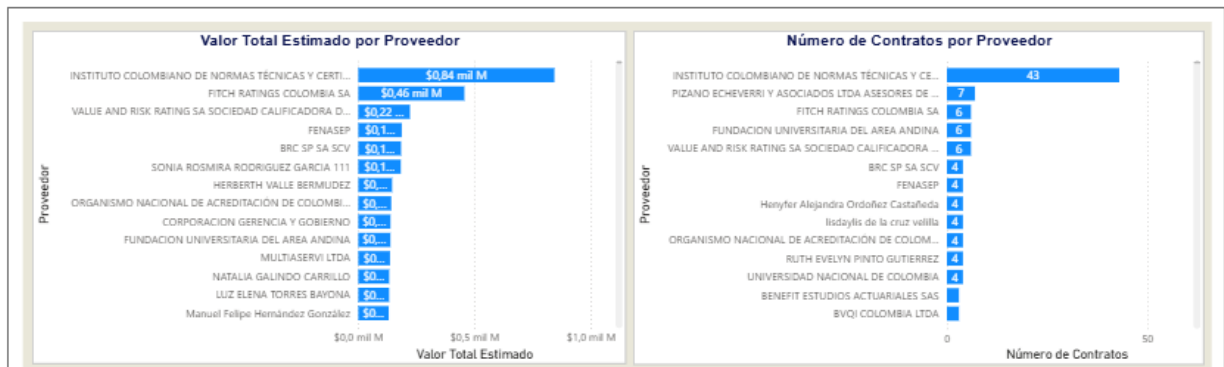
Adicional se realizó una consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) se hizo una consulta durante las vigencias 01/01/2025 al 31/12/2025, en el que identificó que se han celebrado 2079 contratos y un numero de proveedores de 1800 y un monto superior a los \$ 81.51 mil M de pesos, bajo el código 80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa en las plataforma del Secop II, evidenciando en las siguientes graficas la dinámica de publicación en la plataforma del Secop de los procesos contractuales de las diferentes entidades estatales en Bogotá, así:



Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

A continuación, se detalla la participación de los proveedores con el mayor número de contratos celebrados y los proveedores con los valores más altos por los contratados ejecutados en la ciudad de Bogotá durante las vigencias 01/01/2025 al 31/12/2025, así:

Gráfico 12. Contratos Celebrados por Proveedor



Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

Se evidencia un número importante de proveedores, como el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, Value and Risk Rating Sociedad Calificadora, Fitch Ratings Colombia S.A., BRC S&P y otros, con participación en la contratación a nivel nacional durante la vigencia comprendida entre el 01/01/2025 y el 31/12/2025, destacándose valores estimados que oscilan aproximadamente entre los \$50 mil millones y los \$84 mil millones de pesos.

Conclusiones del análisis de la oferta:

En atención a lo establecido en el Decreto 142 de 2023, mediante el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación (Decreto 1082 de 2015), se deja constancia del análisis de la oferta realizado por el Instituto Distrital de Turismo (IDT) para el proceso de levantamiento y estudio de cargas laborales, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

El artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional prevé lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.” Para efectos de la citada disposición, se entiende por sujetos de especial protección constitucional aquellas personas que, debido a su condición física, psicológica o social, requieren una acción positiva del Estado con el fin de garantizar una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad y las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom o gitano.

De acuerdo con lo señalado en la norma, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los documentos del proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

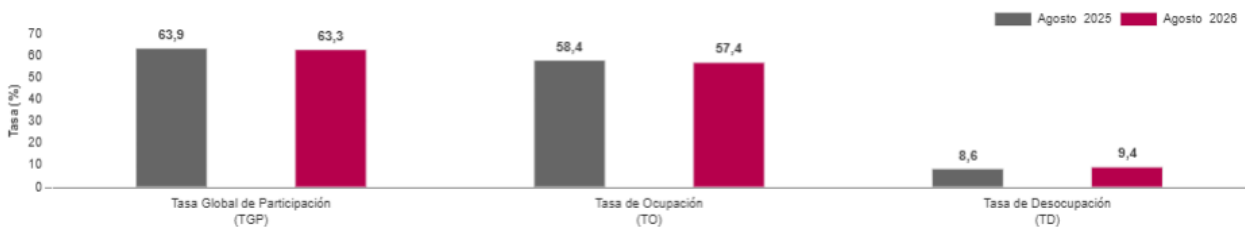
De conformidad con la norma, el fomento de la participación de estas poblaciones en la ejecución contractual debe realizarse previo análisis de oportunidad y conveniencia, el cual debe quedar debidamente sustentado en los documentos del proceso, considerando el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Asimismo, la disposición señala que dicha provisión podrá establecerse en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) ni superior al diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos, siempre que ello no ponga en riesgo la adecuada ejecución del contrato.

Tras realizar el análisis del mercado de proveedores y de la cadena de suministro específico para el objeto de la presente contratación, la Entidad ha determinado no establecer la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de la población vulnerable contemplada en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021).

Esta decisión se fundamenta en la rigidez estructural del tejido productivo y empresarial en la zona de ejecución, donde, según datos recientes del DANE, la tasa de informalidad en los micronegocios y unidades de economía popular supera el 55.5%. Esto evidencia una barrera crítica para que las organizaciones o asociaciones de poblaciones en situación de pobreza extrema o desplazamiento operen dentro de la formalidad legal, tributaria y comercial requerida para actuar como proveedores del Estado.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Adicionalmente, se identifica una brecha de capacidad técnica y operativa en la oferta de proveedores; las actividades y componentes especializados requeridos para la ejecución del contrato exigen estándares de calidad, infraestructura y certificaciones técnicas que, de acuerdo con los estudios de brechas de capital humano y encuestas de micronegocios (como los de la ANDI y el Servicio Público de Empleo), no cuentan con una oferta representativa o formalizada dentro de los grupos poblacionales sujetos de especial protección en la región. Por tanto, imponer dicha obligación de proveeduría exclusiva al contratista generaría un riesgo inminente de desabastecimiento, retrasos en la ejecución contractual y una afectación desproporcionada a la ecuación económica del contrato, comprometiendo la eficiencia, la calidad y el principio de selección objetiva del proceso.

NO APLICA LA DIVISIÓN EN LOTES (Artículos 2.2.1.1.4.1. y 2.2.1.2.4.2.19. del Decreto 1083 de 2015 y 1082 de 2015): Tras analizar el sector económico y la necesidad del Instituto Distrital de Turismo (IDT), se evidencia que el levantamiento de cargas laborales responde a una metodología sistémica e integral que abarca a la totalidad de las dependencias y servidores de la entidad. Dividir el proceso en lotes o segmentos (por ejemplo, por subdirecciones) fragmentaría la unidad metodológica exigida por el DASCD, rompería la coherencia del diagnóstico organizacional, generaría sobrecostos administrativos y diluiría la responsabilidad técnica de la firma consultora

sobre el producto final. Adicionalmente, el mercado local cuenta con una amplia oferta de firmas consultoras y universidades con capacidad jurídica y técnica para ejecutar la totalidad del objeto de manera unificada. Por lo tanto, con el fin de garantizar la eficiencia administrativa y la homogeneidad en la medición, el proceso se adjudicará de forma global a un único proponente.

NO APLICA LA FERIA DE NEGOCIOS INCLUSIVAS (Artículo 2.2.1.1.1.6.8.): Debido a la naturaleza intelectual del contrato y la alta especificidad técnica requerida para el diseño organizacional, la medición de tiempos/frecuencias y el cumplimiento de las guías, combinada con la suficiencia de información histórica y las guías metodológicas vigentes del DAFP, no se considera necesario adelantar consultas al mercado a través de Ferias de Negocios Inclusivas. El análisis de precios y la pluralidad de oferentes se encuentran plenamente garantizados mediante el estudio de mercado estándar y las cotizaciones formales recolectadas de empresas del sector de consultoría de talento humano.

APLICA EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (Artículo 2.2.1.1.2.2.2. y Artículos de Concurso de Méritos): Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará mediante la modalidad de Concurso de Méritos, el factor para determinar la oferta más favorable no será el menor precio, sino la calidad técnica y la idoneidad del equipo consultor propuesto. El precio se mantendrá fijo y constante (dentro del presupuesto de Setenta y Siete Millones Setenta y Cinco Mil Quinientos Veintiún Pesos (\$77.075.521) M/Cte. La adjudicación se realizará al proponente que obtenga el mayor puntaje en los criterios de ponderación técnica (experiencia, formación y consistencia de la propuesta metodológica), siempre y cuando cumpla a satisfacción con la totalidad de los requisitos jurídicos y financieros habilitantes.

NO APLICAN LOS CONVENIOS SOLIDARIOS (Artículos 2.2.15.1.2 y 2.2.15.1.3): La celebración de convenios solidarios no es procedente para este proceso, toda vez que dicha figura está reservada para la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario con Organismos de Acción Comunal (OAC). El objeto contractual del IDT requiere la intervención especializada de ingeniería industrial, psicología organizacional y conocimiento profundo del régimen de función pública, actividades técnicas de consultoría que desbordan el alcance y la naturaleza de las organizaciones comunitarias y exigen un contratista comercial formal o una institución de educación superior idónea.

ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287 DE 2026)
En cumplimiento de las directrices de inclusión social y contratación pública estratégica del Distrito Capital, se procedió a evaluar la composición de la oferta y la posible participación de empresas que vinculen mano de obra con discapacidad en el sector de servicios de consultoría, desarrollo organizacional y gestión de talento humano.

Tras revisar los perfiles de los posibles oferentes del mercado local y las cotizaciones recibidas, se determina que, debido a la alta especificidad técnica y profesional del objeto contractual y a las restricciones de información privada de las empresas, no es posible establecer de manera preliminar la participación formal de Personas en Condición de Discapacidad (PcD) en las plantas de personal de los potenciales proponentes.

Por lo tanto, al tratarse de un proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos, el área técnica incorpora la siguiente nota:

El Boletín Técnico del DANE sobre el mercado laboral de personas con discapacidad, el Boletín Técnico de Prosperidad Social sobre discapacidad e inclusión y los boletines del Ministerio de Salud y Protección Social no se evidencia en la oferta del presente proceso la participación de Personas en Condición de Discapacidad (PcD); de conformidad con lo establecido en el Decreto 287 de 2026, se

incluirán posibles acciones afirmativas dentro de los criterios de ponderación de la invitación (otorgando el puntaje de ley por vinculación de PcD si el proponente lo acredita en su oferta) y se establecerán obligaciones contractuales orientadas a la inclusión, siempre que estas resulten viables técnica y jurídicamente con el objeto del contrato de consultoría.

De igual forma, en cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, se identifica a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (datos abiertos y RUES) que dentro del sector económico de la consultoría organizacional existen oferentes clasificados como MiPymes, así como empresas y emprendimientos liderados por mujeres, por lo cual se garantizarán los puntajes de incentivo correspondientes en el pliego de condiciones definitivo.

Análisis del DECRETO 643 DE 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres”, “establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la Contratación del Distrito Capital” establece que las entidades a nivel central y descentralizado del Distrito Capital, que estén sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

El Decreto Único del Sector Mujeres (Decreto 643 de 2025) es de obligatorio cumplimiento para el Instituto Distrital de Turismo (IDT) al ser una entidad descentralizada de la orden distrital sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La norma establece la obligación perentoria de incluir en todos los pliegos de condiciones, estudios previos y minutas contractuales, la exigencia a los contratistas o asociados de vincular y mantener un porcentaje mínimo de mujeres para la ejecución del objeto contractual, de forma progresiva y diferenciada según la rama de la actividad económica, teniendo en cuenta que el presente proceso se enmarca en Otras Ramas el porcentaje de cumplimiento será del 50%.

Tabla 14. Oferentes que sean con MiPymes y con empresas y emprendimientos de mujeres

No.	EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN	MYPIIME	GENERO REPRESENTANTE LEGAL
1	MENTE LABORAL S.A.S	901248001	Calle 94 #72A 95	SI	HOMBRE
2	Holding Consultants	900143612	Carrera 7 No. 32-42 Bogotá	SI	HOMBRE
3	Inversiones Diaz Andrade S.A.S	900432639	Calle 26 # 51-53 Bogotá	SI	MUJER
4	PSICOPROYECTOS	900524994	CALLE 95 No. 13-08 Bogotá	SI	MUJER
5	THI PSICOLOGIA SAS	900877193	Transversal 3C N° 49-00 Bogotá	SI	MUJER

Fuente: Construcción IDT

Como se observa, existen empresas en el sector que ofertan servicios de levantamiento de cargas laborales, lo que demuestra pluralidad de oferentes. Con base en la información consultada a través de las fuentes anteriormente mencionadas, se evidenció una participación de empresas clasificadas como MiPymes, por tanto, se identificó la pluralidad de Mipymes requerida para establecer criterios diferenciales en los términos de Ley, por tanto, se deben establecer requisitos habilitantes y ponderables (cuando aplique de acuerdo con la modalidad de contratación), en el estudio previo y pliegos de condiciones.

4. ESTUDIO DE MERCADO

El levantamiento de cargas laborales es un requerimiento recurrente para el Estado colombiano, debido a la obligatoriedad establecida en la Ley 909 de 2004. Diversas entidades del orden nacional y distrital contratan anualmente estos servicios bajo la modalidad de Concurso de Méritos.

Es importante resaltar que para este proceso se consultó en internet procesos anteriores o con otras entidades para verificar posibles oferentes, en los cuales se logró identificar que en Bogotá contamos con las siguientes empresas que han ejecutado procesos con otras entidades o con el IDT con objetos relacionados o similares.

Tabla 15. Listado de empresas a quienes se solicitó cotización

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	Fecha de solicitud de cotización
1	JC CONSULTORES ASOCIADO	Carrera 8 No. 167D - 62 T03 - 1616 Bogotá – Colombia	3158755580	gerencia@icagconsultores.com	10/06/2026
2	ABC CONSULTING GROUP	Calle 113 No. 50 – 46	310 329 9037 / 318 677 1880	info@abcconsultinggroup.com.co	10/06/2026
3	OLV CONSULTORES	Calle 100 64-51, Bogotá - Colombia	3006137497	comercial@olvconsultores.com	10/06/2026
4	CARGAS LABORALES		3005552772	cargaslaboralescol@gmail.com	10/06/2026
5	Diveti Boutique de Consultores SGC Consulting S.A.S	Carrera 22 A# 172 - 19 Bogotá (Colombia)	3155525736	info@diveti.com.co	10/06/2026
6	GESTHION ORGANIZACIONAL	Kr 13 #90 - 17, Bogotá	3125870532	iose.alfonso@gesthion.com	10/06/2026

Fuente: Construcción IDT

Estimación del presupuesto

El Instituto Distrital de Turismo (IDT) adelantó un riguroso proceso de prospección y consulta al mercado con el fin de determinar el valor estimado del contrato, agotando los canales dispuestos por la normativa vigente a través de las siguientes fases cronológicas:

Fase 1: Convocatoria Inicial (Junio de 2026): El 10 de junio de 2026, la entidad remitió solicitudes de cotización vía correo electrónico a potenciales oferentes del sector junto con el anexo técnico. Paralelamente, mediante radicado No. 20266000022523, se gestionó ante la Oficina Jurídica la publicación del Evento de Cotización No. IDT-EC-010-2026 en la plataforma SECOP II, fijando como cierre el 2 de julio de 2026.

Es importante aclarar que el valor del presupuesto con el que contaba la entidad era de Sesenta Millones de pesos (\$60.000.000) m/cte.

Adicional mediante radicado No. 20266000022523 de fecha 10 de junio de 2026 remitido a la Oficina Jurídica, en el que se solicitó la publicación en la plataforma SECOP II de un evento de cotización para el presente proceso.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48115885&isFromPublicArea=True&isModal=False>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Número del proceso IDT-EC-010-2026

Título: IDT-EC-010-2026

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: PRESTAR EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE CARGAS LABORALES PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO (IDT), CON EL FIN DE REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO Y ESTRUCTURADO DE LAS CARGAS LABORALES ACTUALES DENTRO DE LA ENTIDAD

Tipo de proceso Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Duración del contrato: 5 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: carrera 10 No. 28 49 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 80101511 - Servicio de asesoramiento en recursos humanos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la

Sentencia T-302 de 2017: No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la

Sentencia T-302 de 2017: No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones: 1/07/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha límite para responder la solicitud de información: 2/07/2026 5:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación: 19/06/2026 11:24:20 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentación

Nombre del documento	
COTIZACION.xlsx	Descargar
FICHA TÉCNICA.pdf	Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Cuestionario

1 Sobre único

El día 19 de junio de 2026 se crea el evento de cotización No. IDT-EC-010-2026 con fecha de cierre el 2 de julio de 2026, sin embargo, a la fecha de cierre se obtuvo una cotización.

Tabla 16. Proveedores que cotizaron mediante correo electrónico

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	Fecha de solicitud de cotización	VALOR COTIZACIÓN
1	GESTHION ORGANIZACIONAL	Kr 13 #90 - 17, Bogotá	3125870532	iose.alfonso@gesthion.com	26/06/2026	\$ 71.971.200,00

Fuente: Construcción IDT

Tabla 17. Proveedores que cotizaron mediante evento de cotización

No.	NOMBRE	MEDIO DE LLEGADA COTIZACIÓN	TELEFONO	VALOR COTIZACIÓN	Fecha de solicitud de cotizaón EVENTO
1	ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD AYS S.A	Evento SECOP	2656802	\$ 143.038.000,00	24/06/2026

Fuente: Construcción IDT

Al término de esta fase se obtuvieron dos cotizaciones una a través de correo electrónico y otra mediante evento de cotización (GESTHION ORGANIZACIONAL por valor de \$71.971.200 y ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD AYS SA por valor de \$143.038.000), esto dio como resultado un historial técnico del estudio de mercado que ascendió a la suma de \$107.504.600, valor que superaba la disponibilidad inicial programada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), la cual correspondía a Sesenta Millones de Pesos (\$60.000.000 COP). Ante esta diferencia, el área técnica procedió a revisar la ficha técnica y realizar los ajustes correspondientes en el alcance del servicio.

No obstante, por vía electrónica se recibieron tres (3) manifestaciones de interés, las cuales se detallan a continuación junto con su respectivo trámite:

Tabla 18. Listado de empresas a quienes se solicitó cotización (en su segunda fase)

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	Fecha de solicitud de cotizaón
1	JC CONSULTORES ASOCIADO	Carrera 8 No. 167D - 62 T03 - 1616 Bogotá – Colombia	3158755580	gerencia@jcagconsultores.com	4/08/2026
2	ABC CONSULTING GROUP	Calle 113 No. 50 – 46	310 329 9037 / 318 677 1880	info@abccconsultinggroup.com.co	4/08/2026
3	OLV CONSULTORES	Calle 100 64-51, Bogotá - Colombia	3006137497	comercial@olvconsultores.com	4/08/2026
4	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			pmo7ofex@udistrital.edu.co	4/08/2026
5	ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA - CONSULTORIA ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN PÚBLICA	Carrera 13 #102-54 Oficina 302, Bogotá - Colombia	3108657999 - 3005324730	Contacto@organizacionvestrat	5/08/2026

Fuente: Construcción IDT

1. Organización Estrategia - Consultoría Organizacional y de Gestión Pública: Presentó cotización formal debidamente desglosada por valor de \$195.000.000.
2. Universidad Distrital Francisco José de Caldas: Remitió un valor global por correo electrónico, omitiendo el formato oficial y el desglose de costos requeridos por la entidad, razón por la cual su información no resultó técnicamente comparable.
3. JCAG Consultores: Presentó una propuesta inicial con una dispersión de datos (Propuesta por \$80.000.000 y archivo de Excel por \$95.200.000). Tras un requerimiento de aclaración formal (alcance del 5 de agosto de 2026), el proveedor corrigió formalmente el error de transcripción, ratificando su oferta económica final en la suma de Ochenta Millones de Pesos M/Cte (\$80.000.000).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

4. De fecha 07 de septiembre se remite alcance a la cotización de Gesthion Organizacional, con el fin de que nos indiquen si la propuesta permanece vigente o si cambia teniendo en cuenta la ultima ficha técnica, nos obstante no se recibe respuesta.

Soporte correo enviado (Se adjuntan soportes en carpeta del proceso)

Diana Paola Niño Ruiz <diana.nino@idt.gov.co> 5 de agosto de 2026 a las 15:20
Para: gerencia@jcagconsultores.com
Cc: Diego Vargas <diego.vargas@idt.gov.co>, Catalina Beatriz Galindo Charris <catalina.galindo@idt.gov.co>, Paola Andrea Velasquez Baquero <paola.velasquez@idt.gov.co>

Cordial saludo, Sres JCAG Consultores:

Agradecemos su interés y la información enviada, ya que es muy importante para nosotros su participación.

Nos gustaría aclarar con ustedes el valor de la propuesta económica y lo relacionado en la solicitud de cotización, en razón a que en la propuesta nos indican que el valor es de \$80.000.000, sin embargo, en el excel y cotización allegada por ustedes relacionan un valor total con IVA de \$95.200.000.

Soporte respuesta (Se adjuntan soportes en carpeta del proceso)

gerencia@jcagconsultores.com <gerencia@jcagconsultores.com> 5 de agosto de 2026 a las 16:01
Para: Diana Paola Niño Ruiz <diana.nino@idt.gov.co>

Diana buena tarde, mil disculpas existe un error en el mismo, solo por aclaración el presupuesto que uds. tienen es de 80.000.000 incluido iva o sin iva.

(El texto citado está oculto)

Diana Paola Niño Ruiz <diana.nino@idt.gov.co> 5 de agosto de 2026 a las 16:13
Para: gerencia@jcagconsultores.com

Buenas tardes;

Nuestro presupuesto es de 80 millones incluido IVA y demás impuestos.

Quedamos atentos

Gracias

(El texto citado está oculto)

gerencia@jcagconsultores.com <gerencia@jcagconsultores.com> 5 de agosto de 2026 a las 16:16
Para: Diana Paola Niño Ruiz <diana.nino@idt.gov.co>

Ok, muchas gracias le vuelvo a remitir la propuesta

(El texto citado está oculto)

Tabla 19. Proveedores que cotizaron mediante correo electrónico

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	Fecha de solicitud de cotización	VALOR COTIZACIÓN
1	JC CONSULTORES ASOCIADO	Carrera 8 No. 167D - 62 T03 - 1616 Bogotá – Colombia	3158755580	gerencia@jcagconsultores.com	4/08/2026	\$ 80.000.000,00
2	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			pmo7ofex@udistrital.edu.co	4/08/2026	\$ 300.000.000,00
3	ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA- CONSULTORIA ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN PÚBLICA	Carrera 13 #102-54 Oficina 302, Bogotá - Colombia	3108657999 - 3005324730	Contacto@organizacionvestrat	5/08/2026	\$ 195.000.000,00

Fuente: Construcción IDT

Fase 2: Análisis de Dispersión y Alternativas de Indexación:

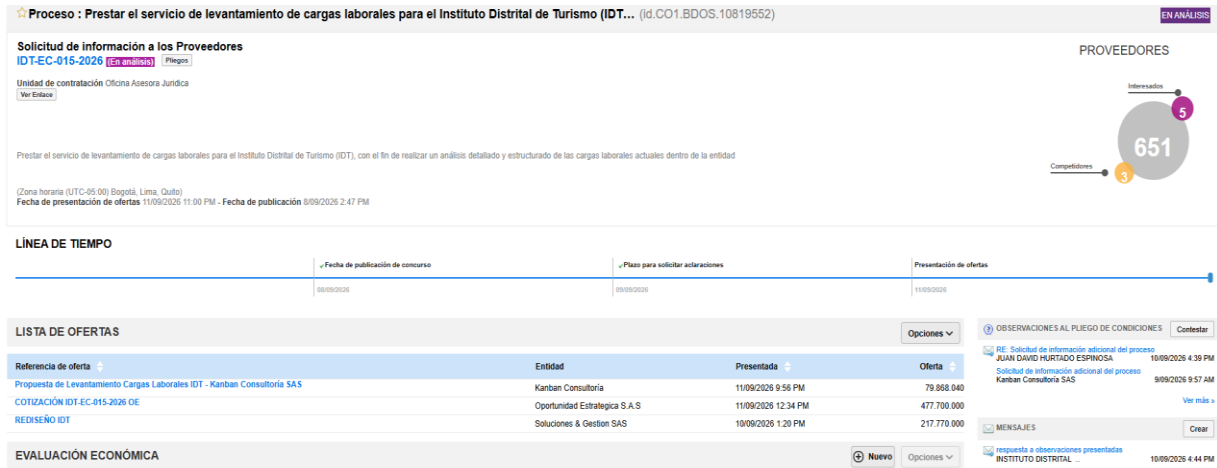
Al evaluar el promedio global de las tres respuestas se obtiene como resultado el valor de \$191.666.666,67 o el promedio depurado sin la Universidad Distrital Francisco José de Caldas teniendo en cuenta que su valor supera las otras dos cotizaciones el valor promedio entre las dos restantes sería de \$137.500.000.

Así mismo se realizó un evento de cotización radicado en la Oficina Jurídica, mediante radicado No. 20266000033733 de fecha 03 de agosto de 2026.

No. Evento en SECOP II: IDT-EC-015-2026

Fecha de apertura del evento: 8 de septiembre de 2026

Fecha de cierre: 11 de septiembre de 2026
Consulta a 651 proveedores



A la fecha del cierre del evento se presentaron tres (3) proveedores:

Tabla 20. Cotizaciones allegadas mediante segundo evento en SECOP II

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	Fecha de solicitud de cotización	VALOR COTIZACIÓN
1	Kanban Consultoría SAS	Carrera 8 No. 167D - 62 T 03 - 1616 Bogotá - Colombia	11/09/2026	\$ 79.868.040,00
2	SOLUCIONES & GESTION SAS – Nit. 900.942.020-4	cll. 9c bis 68g 29. Ofc. 4-401	10/09/2026	\$ 217.770.000,00
3	Oportunidad Estrategica SAS	Calle 100 64-51, Bogotá - Colombia	11/09/2026	\$ 477.700.000,00

Fuente: Construcción IDT

Adicional y como mecanismo alternativo de indexación, el IDT consultó los antecedentes de la vigencia 2023; sin embargo, se determinó que dicho histórico correspondía a una Orden de Prestación de Servicios (OPS) de persona natural cuyas condiciones técnicas, operativas no resultan comparables con la ficha técnica de consultoría especializada requerida en el presente proceso.

Tabla 21. Contrato histórico en el IDT

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR INICIAL	PLAZO	CONTRATISTA
IDT-CPS-0021-2023	Instituto Distrital de Turismo – IDT	2023	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Corporativa para apoyar las actividades del rediseño institucional.	Contratación Directa	\$ 14.800.000	2 meses	YINETH VARGAS BAUTISTA

Fuente: Construcción IDT

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que los valores del mercado continuaban desbordando las proyecciones presupuestales del PAA, por lo anterior el área técnica procede a revisar el anexo técnico y a realizar ajustes en el anexo, ajustando el personal de trabajo requerido.

Fase 3:

El 23 de septiembre de 2026, el área técnica remitió una nueva solicitud de cotización vía correo electrónico, adjuntando la ficha técnica optimizada. Lo anterior, con el propósito de reevaluar las condiciones económicas del mercado, verificar la efectividad de los ajustes metodológicos aplicados y consolidar el valor estimado del proceso y verificar la viabilidad financiera:

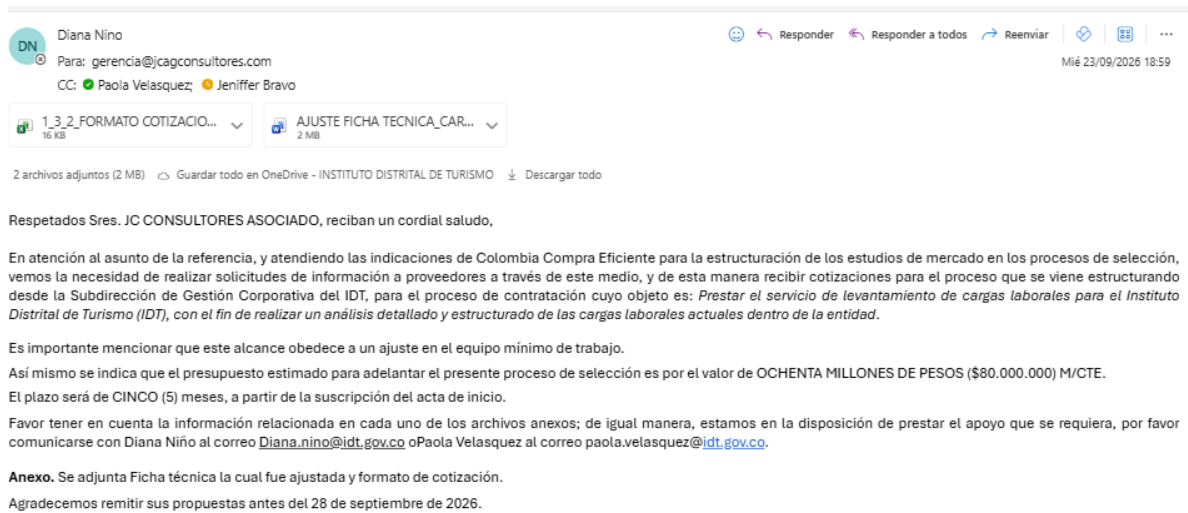


Tabla 22. Solicitud de cotizaciones con ajuste técnico

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	Fecha de solicitud de cotización
1	JC CONSULTORES ASOCIADOS	Carrera 8 No. 167D - 62 T03 - 1616 Bogotá – Colombia	3158755580	gerencia@jcagconsultores.com	23/09/2026
2	CARGAS LABORALES		3005552772	cargaslaboralescol@gmail.com	23/09/2026
3	OLV CONSULTORES	Calle 100 64-51, Bogotá - Colombia	3006137497	comercial@olvconsultores.com	23/09/2026
4	GESTHION ORGANIZACIONAL	Kr 13 #90 - 17, Bogotá	3125870532	jose.alfonso@gesthion.com	23/09/2026
5	Kanban Consultoria SAS	Carrera 8 No. 167D - 62 T03 - 1616 Bogotá – Colombia	3148045796	comercial@kanbanconsultoria.com	23/09/2026
6	Diveti Boutique de Consultores SGC Consulting S.A.S	Carrera 22 A# 172 - 19 Bogotá (Colombia)	3155525736	info@diveti.com.co	23/09/2026
7	ABC CONSULTING GROUP	Calle 113 No. 50 – 46	310 329 9037 / 318 677 1880	info@abcconsultinggroup.com.co	23/09/2026

Fuente: Construcción IDT

Con el fin de capturar ofertas económicas alineadas a la nueva delimitación del alcance y verificar el comportamiento de los precios bajo criterios de eficiencia presupuestal. Con el propósito de validar la efectividad de las modificaciones introducidas en el componente técnico, el área técnica adelantó un tercer ejercicio de prospección y reinvitación al mercado, por lo que se recibieron las siguientes cotizaciones:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Tabla 23. Cotizaciones allegas mediante correo del 23 de septiembre

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	Fecha de solicitud de cotización	FECHA DE REMISIÓN COTIZACIÓN
1	JC CONSULTORES ASOCIADOS	Carrera 8 No. 167D - 62 T03 - 1616 Bogotá – Colombia	3158755580	gerencia@jcagconsultores.com	23/09/2026	No se recibe respuesta
2	CARGAS LABORALES		3005552772	cargaslaboralescol@gmail.com	23/09/2026	No se recibe respuesta
3	OLV CONSULTORES	Calle 100 64-51, Bogotá - Colombia	3006137497	comercial@olvconsultores.com	23/09/2026	28 de septiembre de 2026
4	GETHION ORGANIZACIONAL	Kr 13 #90 - 17, Bogotá	3125870532	iose.alfonso@gesthion.com	23/09/2026	No se recibe respuesta
5	Kanban Consultoria SAS	Carrera 8 No. 167D - 62 T03 - 1616 Bogotá – Colombia	3148045796	comercial@kanbanconsultoria.com	23/09/2026	28 de septiembre de 2026
6	Diveti Boutique de Consultores SGC Consulting S.AS	Carrera 22 A# 172 - 19 Bogotá (Colombia)	3155525736	info@diveti.com.co	23/09/2026	No trabajan con elementos del DAFP_Respuesta 25 de septiembre de 2026
7	ABC CONSULTING GROUP	Calle 113 No. 50 – 46	310 329 9037 / 318 677 1880	info@abcconsultinggroup.com.co	23/09/2026	29 de septiembre de 2026

Fuente: Construcción IDT

Entre el 28 y 29 de septiembre llegan cuatro (4) cotizaciones relacionadas a continuación:

- *OLV CONSULTORES SAS por valor de \$79.999.892
- *ABC CONSULTING GROUP por valor de \$79.730.000
- *KANBAN CONSULTORÍA SAS por valor de \$79.868.041
- *DIVETI BOUTIQUE DE CONSULTORES por valor de \$82.999.070

Se realiza un comparativo entre las cuatro, sin embargo se observa que DIVETI BOUTIQUE DE CONSULTORES, dio respuesta a la solicitud de cotización mediante correo de fecha 25 de septiembre de 2026, manifestando lo siguiente: “*Agradezco la invitación, pero no trabajamos con elementos del DAFP, consideramos que es una metodología que no genera valor para un estudio técnico y objetivo para la valoración de cargas laborales*”, no obstante remitió su oferta, sin valores desagregados de acuerdo al formato enviado, lo anterior en razón a que manejan una metodología (**Medición de tiempos y Movimientos**) de acuerdo a su propuesta la cual es diferente a la solicitud realizada por el IDT.

Re: RV: Solicitud de cotización_ Proceso Levantamiento de Cargas_22 de septiembre de 2026

Desde info@diveti.com.co <info@diveti.com.co>

Fecha Vie 25/09/2026 11:21

Para Diana Nino <diana.nino@idt.gov.co>

CC divetibc@gmail.com <divetibc@gmail.com>; Paola Velasquez <paola.velasquez@idt.gov.co>; Jeniffer Bravo <jeniffer.bravo@idt.gov.co>

Buenos días

Agradezco la invitación, pero no trabajamos con elementos del DAFP, consideramos que es una metodología que no genera valor para un estudio técnico y objetivo para la valoración de cargas laborales.

Se realizó una comparación entre las tres (3) cotizaciones allegadas para cada uno de los ítems, con el fin de verificar si la variación porcentual de los precios presentaba una dispersión significativa. Como resultado, se observa que los valores n presentan variaciones considerables y las cotizaciones cumplen con el anexo técnico.

Tabla 24. Análisis de las Cotizaciones allegadas

Ítem	Descripción de la actividad	ABC CONSULTING GROUP			OLV CONSULTORES SAS			KANBAN CONSULTORÍA SAS		
		NIT 830139822-7 Cotización 29/09/2026			NIT 901.479.931-7 Cotización 28/09/2026			NIT 901.569.751-4 Cotización 28/09/2026		
		Valor sin IVA	IVA	Valor con IVA	Valor sin IVA	IVA	Valor con IVA	Valor sin IVA	IVA	Valor con IVA
1.1	Revisión documental y análisis previo	\$3.000.000	\$570.000	\$3.570.000	\$3.000.000	\$570.000	\$3.570.000	\$5.478.857	\$1.040.983	\$6.519.840
1.2	Entrevistas y reuniones con directivos y responsables de áreas	\$4.500.000	\$855.000	\$5.355.000	\$4.000.000	\$760.000	\$4.760.000	\$3.287.314	\$624.590	\$3.911.904
1.3	Revisión de condiciones laborales y normativas	\$3.000.000	\$570.000	\$3.570.000	\$6.000.000	\$1.140.000	\$7.140.000	\$2.191.543	\$416.393	\$2.607.936
2.1	Diagnóstico de la carga laboral actual	\$3.000.000	\$570.000	\$3.570.000	\$5.000.000	\$950.000	\$5.950.000	\$8.218.286	\$1.561.474	\$9.779.760
2.2	Encuestas y herramientas de recolección de datos	\$15.000.000	\$2.850.000	\$17.850.000	\$11.226.800	\$2.133.092	\$13.359.892	\$7.122.514	\$1.353.278	\$8.475.792
2.3	Análisis de adecuación de la carga laboral vs. objetivos institucionales	\$9.000.000	\$1.710.000	\$10.710.000	\$8.000.000	\$1.520.000	\$9.520.000	\$6.574.629	\$1.249.180	\$7.823.809
3.1	Elaboración de propuestas de optimización de la carga laboral	\$3.000.000	\$570.000	\$3.570.000	\$5.000.000	\$950.000	\$5.950.000	\$10.957.714	\$2.081.966	\$13.039.680
3.2	Presentación de alternativas y recomendaciones de implementación	\$3.000.000	\$570.000	\$3.570.000	\$7.000.000	\$1.330.000	\$8.330.000	\$6.848.571	\$1.301.228	\$8.149.799
4.1	Desarrollo del plan de implementación de las recomendaciones	\$9.000.000	\$1.710.000	\$10.710.000	\$5.500.000	\$1.045.000	\$6.545.000	\$2.191.543	\$416.393	\$2.607.936
4.2	Capacitación del personal sobre la nueva estructura	\$6.000.000	\$1.140.000	\$7.140.000	\$2.500.000	\$475.000	\$2.975.000	\$8.218.286	\$1.561.474	\$9.779.760
4.3	Seguimiento y acompañamiento durante la implementación	\$3.000.000	\$570.000	\$3.570.000	\$5.000.000	\$950.000	\$5.950.000	\$3.287.314	\$624.590	\$3.911.904
5.1 y 5.2	Informe final y evaluación del impacto de las recomendaciones	\$5.500.000	\$1.045.000	\$6.545.000	\$5.000.000	\$950.000	\$5.950.000	\$2.739.429	\$520.492	\$3.259.921
TOTAL		\$67.000.000	\$12.730.000	\$79.730.000	\$67.226.800	\$12.773.092	\$79.999.892	\$67.116.000	\$12.752.040	\$79.868.040

Fuente: Construcción IDT

La metodología aplicada y de acuerdo con el análisis adelantado de las cotizaciones recibidas, las cuales hacen parte integral del presente estudio, se procedió a calcular los valores techo de cada uno de los ítems, para lo cual se utilizó como medida de tendencia central el promedio simple de la muestra, cuya metodología se describe a continuación:

1. Se calculó el promedio simple para cada uno de los ítems que requieren para el desarrollo de las actividades y entrega de productos para el levantamiento de cargas laborales del IDT, se tomó el valor unitario de cada una de las tres (3) cotizaciones recibidas sin IVA.
2. Se calculo promedio, desviación estándar, límite superior e inferior para cada actividad y se contempla el valor por unidad sin IVA. Teniendo en cuenta que las variaciones porcentuales superan el 25% del valor unitario por cotización con respecto al promedio, se procede a sacar desviación estándar.
3. Se realiza análisis a través de la variación porcentual con respecto al promedio simple por ítem y por cotización, con el fin de verificar a que ítems se les debe aplicar desviación estándar y a que ítems promedio, Como resultado de este análisis los ítems 1.2 y 2.3 se calculan con promedio simple en razón a que no superan la variación porcentual del 25%. Posteriormente se calculó IVA por ítem.

Tabla 25. Análisis estadístico

Ítem	Descripción de la actividad	ESTADÍSTICOS Y TÚNEL						ABC CONSULTING	OLV CONSULTORES	KANBAN CONSULTORÍA
		Promedio simple	Desviación estándar	Límite inferior	Límite superior					
1.1	Revisión documental y análisis previo	\$3.826.286,00	\$1.431.169	\$2.395.117	\$5.257.455			\$3.000.000	\$3.000.000	-
1.2	Entrevistas y reuniones con directivos y responsables de áreas	\$3.929.105,00	\$609.444	\$3.319.661	\$4.538.549			\$4.500.000	\$4.000.000	-
1.3	Revisión de condiciones laborales y normativas	\$3.730.514,00	\$2.006.570	\$1.723.944	\$5.737.084			\$3.000.000	-	\$2.191.543
2.1	Diagnóstico de la carga laboral actual	\$5.406.095,00	\$2.632.739	\$2.773.356	\$8.038.834			\$3.000.000	\$5.000.000	-
2.2	Encuestas y herramientas de recolección de datos	\$11.116.438,00	\$3.939.902	\$7.176.536	\$15.056.340			\$15.000.000	\$11.226.800	-
2.3	Análisis de adecuación de la carga laboral vs. objetivos institucionales	\$7.858.210,00	\$1.218.887	\$6.639.323	\$9.077.097			\$9.000.000	\$8.000.000	-
3.1	Elaboración de propuestas de optimización de la carga laboral	\$6.319.238,00	\$4.139.637	\$2.179.601	\$10.458.875			\$3.000.000	\$5.000.000	-
3.2	Presentación de alternativas y recomendaciones de implementación	\$5.616.190,00	\$2.266.952	\$3.349.238	\$7.883.142			-	\$7.000.000	\$6.848.571
4.1	Desarrollo del plan de implementación de las recomendaciones	\$5.563.848,00	\$3.404.678	\$2.159.170	\$8.968.526			-	\$5.500.000	\$2.191.543
4.2	Capacitación del personal sobre la nueva estructura	\$5.572.762,00	\$2.882.984	\$2.689.778	\$8.455.746			\$6.000.000	-	\$8.218.286
4.3	Seguimiento y acompañamiento durante la implementación	\$3.762.438,00	\$1.081.345	\$2.681.093	\$4.843.783			\$3.000.000	-	\$3.287.314
5.1 y 5.2	Informe final y evaluación del impacto de las recomendaciones	\$4.413.143,00	\$1.470.880	\$2.942.263	\$5.884.023			\$5.500.000	\$5.000.000	-
TOTAL		\$67.114.267,00	\$27.085.186,40	\$40.029.080,60	\$94.199.453,40			\$55.000.000,00	\$53.726.800,00	\$22.737.257,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Con fundamento en las cotizaciones homogéneas remanentes, se calculó el valor unitario (incluido IVA) para cada ítem. Para los ítems con coeficiente de variación inferior al 25% (1.2 y 2.3) se adoptó el promedio simple de las tres cotizaciones.

Tabla 26. Estimación del Presupuesto Oficial

Ítem	Descripción de la actividad	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO
		(SIN IVA)		(INCLUIDO IVA)
1.1	Revisión documental y análisis previo	\$3.000.000	\$570.000	\$3.570.000
1.2	Entrevistas y reuniones con directivos y responsables de áreas	\$3.929.105	\$746.530	\$4.675.635
1.3	Revisión de condiciones laborales y normativas	\$2.595.772	\$493.197	\$3.088.969
2.1	Diagnóstico de la carga laboral actual	\$4.000.000	\$760.000	\$4.760.000
2.2	Encuestas y herramientas de recolección de datos	\$13.113.400	\$2.491.546	\$15.604.946
2.3	Análisis de adecuación de la carga laboral vs. objetivos institucionales	\$7.858.210	\$1.493.060	\$9.351.270
3.1	Elaboración de propuestas de optimización de la carga laboral	\$4.000.000	\$760.000	\$4.760.000
3.2	Presentación de alternativas y recomendaciones de implementación	\$6.924.286	\$1.315.614	\$8.239.900
4.1	Desarrollo del plan de implementación de las recomendaciones	\$3.845.772	\$730.697	\$4.576.469
4.2	Capacitación del personal sobre la nueva estructura	\$7.109.143	\$1.350.737	\$8.459.880
4.3	Seguimiento y acompañamiento durante la implementación	\$3.143.657	\$597.295	\$3.740.952
5.1 y 5.2	Informe final y evaluación del impacto de las recomendaciones	\$5.250.000	\$997.500	\$6.247.500
TOTAL	TOTAL (suma de ítems)	\$64.769.345,00	\$12.306.176,00	\$77.075.521,00

ESTIMACIÓN DEL VALOR

Con fundamento en las cotizaciones homogéneas remanentes, se calculó el valor unitario (incluido IVA) para cada ítem. De este análisis se estableció que el costo de referencia del mercado es de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$77.075.521) M/CTE**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

Jeniffer Bravo Z

JENIFFER BRAVO ZAPATA
Subdirectora de Gestión Corporativa

Proyectó: Diana Niño Ruiz, Contratista – Subdirección de Gestión Corporativa

Revisó y aprobó: Paola Andrea Velasquez Baquero- Contratista -Subdirección de Gestión Corporativa



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional Torre A –Piso 23
Código Postal 110311
Conmutador: (601) 2170711 Ext. 1000
www.idt.gov.co

SC-CER704773 SA-CER704774

GD-F12-V23

